

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Fuero Sindical 2022 – 096, informado que el apoderado de la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 9 de marzo de 2023. Así mismo informo que se intentó establecer comunicación al abonado telefónico 6012849085, el cual aparece registrado en el escrito de la demanda, pero no el mismo registra como no instalado. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento encuentra que se hace necesario la notificación de las organizaciones sindicales USTRAPETROQUIMICA y USTRASEN – SUBDIRECTIVA DE PUERTO BOYACA, tal y como se dispuso en el auto del 10 de febrero de 2023, razón por la cual se requiere al profesional del derecho Alfredo Castaño Martínez y al demandante Juan Antonio Rincón Sánchez, bajo los apremios de ley para que en el término de la distancia den cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 9 de marzo de 2023.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 033** publicado hoy **26/02/2024**

La secretaria, MDG